

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

La resolución del citado recurso será notificada en el plazo de un mes desde su interposición.

Transcurrido un mes sin que se haya notificado la resolución expresa, el recurso de reposición podrá entenderse desestimado por silencio administrativo negativo como acto presunto.

Contra la desestimación expresa o presunta del citado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado por silencio administrativo negativo, acto presunto.

No obstante, también puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer el recurso que se tenga por conveniente.

Mara, a 16 de noviembre de 2011. — El alcalde, Roberto Ibarra de la Muela.

M A R A

Núm. 14.484

El alcalde-presidente aprobó inicialmente el 20 de septiembre de 2011 el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto general de 2010, modalidad transferencia de créditos dentro de la misma área de gasto, por importe de 5.600 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente, que se encuentra en la Secretaría municipal, a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, en los que se podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Mara, a 14 de noviembre de 2010. — El alcalde, Roberto Ibarra de la Muela.

U T E B O

Policía Local

Edicto notificando resolución de expediente sancionador

Núm. 14.390

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, publicada en el BOPZ núm. 136, de 15 de junio de 2002, se hace pública resolución sancionadora del señor alcalde-presidente.

Contra la presente resolución se comunica que, en el caso de no hallarse conforme con la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 137 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que recaiga resolución expresa. Asimismo, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Utebo, 8 de noviembre de 2011. — El alcalde.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre: Antonia Sánchez Martínez.
Expediente: LP-27001/11.
Artículo: 76-2A.
Tipo: Grave.
Cuantía: 150,26 euros.

U T E B O

Núm. 14.485

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 17 de noviembre de 2011, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de seguros del ayuntamiento de Utebo.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Teléfono: 976 770 111.
 - Telefax: 976 785 247.
 - Correo electrónico: No.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-utebo.es.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 03/2011-SSA.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Servicios privado.
 - b) Descripción: Seguros del Ayuntamiento de Utebo.
 - c) División por lotes y número de lotes: Cuatro.
 - Lote I:
 - Responsabilidad civil.
 - Daños materiales.
 - Accidentes.
 - Lote II: Vida.
 - Lote III: Flota de vehículos.
 - Lote IV: Todo riesgo colección Orús.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Ayuntamiento de Utebo, avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 1 de enero a 31 de diciembre de 2012.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 66510000-8.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - Rebaja prima anual: Hasta 85 puntos.
 - Cláusula de revisión de primas más favorable: Hasta 10 puntos.
 - En seguro de vida, además por participación en beneficios: Hasta 5 puntos.
 - Puntuación máxima: lote I, 285 puntos; lote II, 100 puntos; lote III, 95 puntos, y lote IV, 95 puntos.
 4. *Valor estimado del contrato:* 149.150 euros.
 5. *Presupuesto base de licitación: lotes y primas de licitación:*
 - a) Lote I:
 - Responsabilidad civil: 30.000 euros.
 - Daños materiales: 23.500 euros.
 - Accidentes: 1.000 euros.
 - b) Lote II: Vida: 20.000 euros.
 - c) Lote III: Flota de vehículos: 7.000 euros.
 - d) Lote IV: Colección Orús: 2.000 euros.
 6. *Garantías exigidas:*
 - a) Provisional (importe): No se exige.
 - b) Definitiva 5% del importe de la prima neta anual sin impuestos.
 7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría), en su caso: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Cláusula undécima del pliego de condiciones administrativas.
 - c) Otros requisitos específicos: Inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras con declaración de vigencia.
 - d) Contratos reservados: No.
 8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincial de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.
 - c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Dirección electrónica: www.ayto-utebo.es.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción: Sobre número 1 “Documentación general”, sobre número 2 “Proposición económica”.

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha y hora: Sobre número 1, primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; sobre número 2, en acto público, el cuarto día hábil siguiente al anterior. Cuando el día al que se haga referencia sea sábado, se pospondrá al inmediato día hábil siguiente

10. *Gastos de publicidad*: Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso)*: No.

Utebo, 17 de noviembre de 2011. — El alcalde.

Z U E R A

Núm. 14.478

Por decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2011 se ha resuelto aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de deportes para el año 2011, según las bases publicadas en el BOPZ núm. 260, de fecha 12 de noviembre de 2011.

El plazo para la presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento finalizará a los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ.

Zuera, a 17 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Zaragoza

SECCION QUINTA

Núm. 14.375

Don Victoriano Herce Vallejo, secretario judicial de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en el rollo de apelación núm. 380/2011 seguido en esta Sección, en que aparece como parte apelante Caja Inmaculada y como parte apelada Juan Ignacio Marco Aparicio y María Cristina Herrero Hernández, se ha dictado el auto de fecha 6 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda estimar el recurso de apelación interpuesto por la legal representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada revocando el auto de 19 de mayo de 2011 objeto de recurso, declarando el derecho de aquella a proseguir la ejecución contra María Cristina Herrera Hernández por la parte de crédito no satisfecho mediante la ejecución hipotecaria, con arreglo a las normas ordinarias aplicables a toda ejecución, y adoptando las medidas pertinentes para evitar la posible indefensión de la ejecutada, y así exigir la presentación de demanda ejecutiva.

Todo ello sin condena en las costas de ninguna de ambas instancias.

Devuélvase el depósito constituido para recurrir. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Remítanse las actuaciones al Juzgado de procedencia, junto con testimonio de la presente, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra resolución, de la que se unirá testimonio al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ignacio Marco Aparicio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, que se publicará en el tablón de este órgano y en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Victoriano Herce Vallejo.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 11

Núm. 13.782

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 441/2011, sección B, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Andrés Zapater Gil, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

Jueza que la dicta: Doña Olga González Viejo.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 10 de octubre de 2011.

Parte demandante: Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Abogado: Don Manuel J. Romeo Gómez.

Procurador: Doña Adela Domínguez Arranz.

Parte demandada: Andrés Zapater Gil, en situación procesal de rebeldía.

Procedimiento: Juicio verbal número 441/2011, sección B.

Fallo: Que estimando la demanda promovida en juicio verbal número 441/2011, sección B, instada por la procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Andrés Zapater Gil, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 1.727,21 euros en concepto de principal, más el interés pactado, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, la Comunidad Autónoma, entidad local y organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en la entidad Banesto, en la cuenta de este expediente, indicando en el campo "concepto", la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en este caso en el campo "observaciones" la fecha de la resolución recurrida, con el formato dd/mm/aaaa.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — La magistrada-jueza».

Y encontrándose la demandada Andrés Zapater Gil en paradero desconocido, se expide el presente para que sirva de cédula de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, María José Martínez Romero.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 13.987

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 1.447/2010, sección D, seguido a instancia de Eduardo Soria Muñoz, frente a Joaquín Fontané Orellana, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 262.

Jueza que la dicta: Doña Olga González Viejo.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 28 de octubre de 2011.

Parte demandante: Eduardo Soria Muñoz.

Abogado: Doña Mónica Miguel Alvarez.

Procurador: Doña María Soledad Gracia Romero.

Parte demandada: Joaquín Fontané Orellana.

Procedimiento: Juicio verbal número 1.447/2010, sección D.

Fallo: Que estimando la demanda promovida en juicio verbal número 1.447/2010, sección D, instado por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de Eduardo Soria Muñoz, contra Joaquín Fontané Orellana, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la parte actora 1.360 euros en concepto de principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial de la demanda, condenándole asimismo al pago de las costas procesales».

Y encontrándose el demandad Joaquín Fontané Orellana en paradero desconocido, se expide el presente para que sirva de cédula de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, María José Martínez Romero.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 14.122

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ordinario núm. 1.901/2010-G, seguido a instancia de Valqui, S.A., frente a Aravar Machinery, S.L., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 268/2011.

Jueza que la dicta: Doña Olga González Viejo.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 28 de octubre de 2011.

Demandante: Valqui, S.A. Abogada: Doña Elisa Gómez Barrera. Procuradora: Doña Teresa Carmen Encinas Gómez.

Demandado: Aravar Machinery, S.L.

Procedimiento: Procedimiento ordinario núm. 1.901/2010-G.

Fallo: Que estimando la demanda promovida en juicio ordinario número 1.901/2010-G, instado por la procuradora señora Encinas, en nombre y repre-